



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101094

31/01/2023

253599

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, de acuerdo con los datos del ejercicio 2021, el número de contribuyentes que se podrán beneficiar se acerca al millón y medio.

El Impuesto sobre Sociedades grava las rentas obtenidas por las sociedades y entidades que tienen la condición de contribuyentes del mismo, aplicando un tipo impositivo proporcional. Por tanto, dicho impuesto se adapta automáticamente a las circunstancias de rentabilidad de las sociedades (no a su facturación, sin perjuicio de la repercusión que la misma tenga en la renta), de manera que, a menos renta, menos impuesto en términos brutos. En todo caso, ya se ha reducido para las pequeñas entidades, como se ha mencionado.

Madrid, 07 de marzo de 2023